

# ☐ Marcos normativos de género y cambio climático

## Última actualización

7/2021

En el ámbito internacional, existen múltiples instrumentos que promueven los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Otros instrumentos, referidos a temas ambientales y de cambio climático, han incorporado la perspectiva de género en sus lineamientos (1).

Los temas que abordan las convenciones y tratados internacionales y que orientan la actuación de los Estados y sus políticas se relacionan principalmente con: los derechos humanos de las mujeres y las niñas, la división sexual de trabajo como una forma de reproducción de asimetrías, la violencia de género, la sexualidad y la reproducción, la participación de mujeres diversas en la toma de decisiones sobre procesos de desarrollo sostenible, así como en las iniciativas de respuesta frente al cambio climático (1).

En los instrumentos internacionales para la igualdad de género y cambio climático, se propone estrategias y herramientas teórico-metodológicas como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental, el empoderamiento de las mujeres, las políticas de igualdad de oportunidades, entre otras (1).

Las Conferencias sobre cambio climático (COP), son las Conferencias de los Estados Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), adoptada en 1992 durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro. Su propósito principal es evaluar los avances de la CMNUCC y adoptar acuerdos para avanzar en la lucha contra el cambio climático. Si bien desde sus inicios la CMNUCC no incorporó el enfoque de género de manera explícita, a partir de la COP 16 desarrollada en Cancún en el año 2010, los Estados miembro incluyeron la perspectiva de género en sus discusiones y acuerdos.

Más adelante en la COP 20 llevada a cabo en Lima – Perú en el año 2014, se adoptó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático. Desde entonces, han existido esfuerzos por considerar la variable género en las políticas internacionales sobre cambio climático. En el 2021 en el Acuerdo París (2015) se reconoció la importancia de la perspectiva de género. En el preámbulo de este instrumento figura lo siguiente: *“Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, las Partes deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional”* (2).

En adelante, en las COP anuales, se ha enfatizado en la necesidad de que las políticas e iniciativas de adaptación y mitigación del cambio climático, así como los procesos de toma de decisiones, el financiamiento climático, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de capacidades sean

sensibles al género. En la COP 23 (Bonn 2017) y la COP 25 (Madrid 2019) se acordó y se fortaleció un Plan de Acción de Género que incluye medidas concretas de actuación, con el objetivo de “fomentar la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de la mujer y promover una política climática sensible a estas cuestiones y la incorporación de una perspectiva de género en la aplicación de la Convención” (2).

De otro lado, en el marco de la CMNUCC, existen tres fondos clave que han incorporado la perspectiva de género: el Fondo Verde para el Clima (GCF), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y el Fondo de Adaptación. Cada uno de ellos cuenta con una política de género que orienta sobre por qué y cómo incorporar el enfoque de género en los proyectos que financian.

El Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC), creado en 1988, es un órgano intergubernamental con la función de analizar información científica y socioeconómica relevante para aportar en la comprensión e identificación de respuestas frente al calentamiento global, a través de la generación de informes y documentos técnicos que respaldan el cumplimiento de la CMNUCC y la gestión de sus órganos subsidiarios. A partir de su Quinto informe de evaluación (2014) se introduce algunos elementos relacionados con el enfoque de género<sup>1</sup> (2).

A continuación se describe algunos de los principales instrumentos internacionales de igualdad de género y cambio climático que ha ratificado Ecuador (3):

**Tabla 1. Instrumentos internacionales para la igualdad de género y cambio climático**

Año	Instrumentos	Contenido
1979	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Promueve el ejercicio de derechos, con énfasis en los derechos de las mujeres. Para ello, insta a los Estados a tomar medidas para eliminar la discriminación y acelerar la igualdad de género.
1992	Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro)	Reconoce el papel preponderante de las mujeres en la conservación del medioambiente y la construcción del desarrollo.
	Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Reconoce las diferencias de género y el rol de las mujeres en la conservación de la biodiversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios generados por el uso de recursos genéticos.
1993	Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos	Reconoce los derechos de la mujer como derechos humanos.
1995	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”	Establece el derecho a una vida libre de violencia y promueve mecanismos para la protección de los derechos de las mujeres en el ámbito público y privado.

1995	Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer (Pekín) y la declaración surgida de ella a través de La Plataforma de Acción de Beijín	Aboga por el empoderamiento, el progreso de las mujeres y la igualdad de género.
2002	Cumbre Mundial de Desarrollo Sustentable (Johannesburgo)	Establece un compromiso para asegurar la emancipación de las mujeres, su empoderamiento y la igualdad entre los géneros.
2005	Marco de Acción de Hyogo	Impulsa la reducción del riesgo de desastres, además, entre sus prioridades de acción está la igualdad de género.
2007	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Reconoce las necesidades y derechos de las mujeres indígenas.
2010	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)	Ratificada por Ecuador en 1994 (mediante su promulgación en el Registro Oficial N.º 562). No incluyó de manera explícita la perspectiva de género desde sus inicios. A partir de la COP 16 ha incorporado este enfoque en sus discusiones y acuerdos.
2012	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río +20 (Brasil)	Aborda la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el Desarrollo Sostenible.
2015	Agenda de Desarrollo Sostenible (2015-2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Incluye un objetivo específico sobre igualdad de Género (ODS 5) y realiza una transversalización de la perspectiva de género en sus 17 objetivos.
2015	Acuerdo París	El Acuerdo París se adoptó en la CMNUCC en el año 2015 y Ecuador lo ratificó en el año 2017. Este acuerdo apela para que todos los países incluyan los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las respuestas al cambio climático.
	Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres (2015-2030)	Reconoce que en los desastres, mujeres y niños están siendo afectados de manera desproporcionada. Incorpora el enfoque de género en los principios rectores, las prioridades y el seguimiento. Destaca la importancia de la participación de las mujeres en la gestión eficaz del riesgo de desastres.
2016	Estrategia Montevideo	Orienta la implementación de la Agenda Regional de Género para alcanzar la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, a nivel regional, desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.

2018	Acuerdo Escazú	Establece un acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales. Fortalece la democracia y promueve un crecimiento con igualdad y sostenibilidad. Impulsa el desarrollo sostenible “sin dejar a nadie atrás”. Este acuerdo fue ratificado por Ecuador en el año 2020.
------	----------------	---

Fuente: Vásquez (2019).

De acuerdo con los compromisos asumidos, Ecuador cuenta con un marco regulatorio para la promoción de la igualdad de género, así como con normativas en las que se reconoce la relación preponderante entre género y medioambiente/biodiversidad y cambio climático (1).

### **Marco regulatorio sobre la igualdad de género (3).**

- » Constitución Política de la República del Ecuador.
- » Ley Orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (2018).
- » Código Orgánico Integral Penal (2014): tipifica como delito el femicidio.
- » Ley de Organización de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014): Consejo Nacional para la Igualdad de Género.
- » Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (2011): establece medidas para reducir la desigualdad de género en la esfera económica.
- » Ley Orgánica de Servicio Público (2010): garantiza la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas y nombramientos de funcionarios públicos.
- » Código de la Democracia (2009): exige la paridad de género y la inclusión alternativa de mujeres y hombres en las listas electorales.
- » Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.
- » Agenda Nacional para la Igualdad de las Mujeres y Personas LGBTI 2018-2021.
- » Programa nacional focalizado “Misión Mujer”: prioriza la intervención estatal en tres temáticas: violencia por razón de género, embarazo en niñas y adolescentes y acceso a recursos.
- » Plan Nacional de Respuesta ante Desastres.

### **Marco jurídico sobre género y cambio climático (3).**

- » Constitución Política de la República del Ecuador (Artículos 11, 66, 70, 156).
- » Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida (2017-2021), que contiene los enfoques de igualdad (género, intergeneracional, intercultural, movilidad humana y discapacidad) como ejes transversales.
- » Agendas Nacionales de Igualdad, tanto de género como de interculturalidad (eje de ambiente y promoción de los derechos de las mujeres rurales y campesinas).
- » Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2015, reconoce a los grupos de atención prioritaria en la vulnerabilidad frente al cambio climático.
- » Plan de Acción REDD+ 2016-2025, establece líneas de acción para la mitigación del cambio climático y reconoce el enfoque de género como un eje transversal.
- » Plan de Adaptación al Cambio Climático responde a los compromisos adquiridos por el país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático. Este Plan aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y aquellos impulsados por el Marco

de Acción de Sendai, en materia de igualdad de género.

- » La Contribución Determinada a nivel Nacional de Ecuador al 2025, transversaliza el enfoque de género en la formulación e implementación de la NDC en los diferentes sectores de mitigación y adaptación del país.

[1] Enfoque de Desarrollo Humano Desarrollo Humano: Mejor acceso a la educación, nutrición, servicios sanitarios, energía, vivienda segura y estructuras de asentamiento, y estructuras de apoyo social; Menor desigualdad de género y otras formas de marginación. En el enfoque social: Opciones educativas: Sensibilización e integración en la educación; Equidad de género en la educación; Servicios de extensión; Intercambio de conocimientos indígenas, tradicionales y locales; Investigación en acción participativa y aprendizaje social; Plataformas de intercambio de conocimientos y aprendizaje.

[2] La “Caja de herramientas para fortalecer capacidades sobre género y cambio climático” se encuentra en proceso de desarrollo y publicación bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Agua con el apoyo técnico de la Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA), CDKN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

## Referencias

- (1) . MAAE, FFLA, CDKN, PNUD. (2020). Caja de herramientas para fortalecer capacidades sobre género y cambio climático. Quito, Ecuador2.
- (2) . Instituto de la Mujer. (2020). Género y cambio climático. Un diagnóstico de la situación
- (3) . Vásquez, A. (2019). “Políticas de género y cambio climático en Ecuador: Análisis sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas urbanas sobre cambio climático en Ecuador, en los últimos diez años”. Tesina de Especialización en Lideraz

## Tags

igualdad de género  
cambio climático  
perspectiva de género  
CMNUCC

Plataforma sobre Adaptación  
al Cambio Climático de Ecuador

Ministerio del Ambiente,  
Agua y Transición Ecológica

